

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA**

UYAMAFARMS S.A.

**Gerente General:
Econ. Carlos Mauricio DÁVALOS GUEVARA**

**DE: USD \$ 800,00
A: USD \$ 1'000.800,00
AUMENTO: USD \$ 1'000.000,00**

Di 3ª. copia

UYAMAFARMS S.A.
HECE

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día viernes, veintiséis de enero de dos mil siete (26 de enero de 2007); ante mí, doctor **Sebastián VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimocuarto de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1



1 este cantón, comparece el señor economista **Carlos Mauri-**
2 **cio DÁVALOS GUEVARA**, a nombre y en representación
3 de la compañía UYAMAFARMS S.A., en su calidad de Ge-
4 rente General y debidamente autorizado por la Junta Gene-
5 ral Universal de Accionistas, según así consta del nombra-
6 miento inscrito y acta que en copias se agregan. El compa-
7 reciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado
8 en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse,
9 a quien de conocerle doy fe; y me solicita que eleve a escri-
10 tura pública la minuta que me presenta: "**Señor Notario:** En
11 el protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo
12 sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de es-
13 tatutos de la compañía UYAMAFARMS S.A. al tenor de las
14 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Compareciente.-** Compa-
15 rece a la celebración del presente instrumento el señor Eco-
16 nomista Carlos Mauricio Dávalos Guevara, en su calidad de
17 Gerente General y representante legal de la compañía
18 UYAMAFARMS S.A., conforme lo acredita con el nombra-
19 miento que se adjunta como documento habilitante. El com-
20 pareciente es mayor de edad, casado, domiciliado en el Dis-
21 trito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para suscribir
22 el presente contrato. **SEGUNDA.- Antecedentes.-** A) La
23 compañía UYAMAFARMS S.A. se constituyó mediante es-
24 critura pública suscrita el día veintidós de febrero de dos mil,
25 ante el Notario Tercero del cantón Quito, inscrita en el Re-
26 gistro Mercantil del cantón Mira el doce de abril de dos mil.
27 El capital social de la compañía es de veinte millones de su-
28 cres (S/. 20'000.000,00), cada acción tiene un valor nomi-

1 nal de un mil sucres 00/100 sucres (S/. 10.000,00). Mediante
2 la conversión de acciones de sucres a dólares, la compañía
3 tiene un capital social de ochocientos dólares americanos (\$
4 800,00) dividido en veinte mil acciones de un valor nominal
5 de cuatro centavos de dólar (\$ 0,04) B) La Junta General
6 Universal de Accionistas celebrada el día ocho de diciembre
7 de dos mil seis, resolvió aumentar el capital social de la
8 compañía en la cantidad de Un millón de dólares (\$
9 1'000.000,00), mediante compensación de créditos cuyos
10 recursos se encuentran contabilizados en la cuenta de Apor-
11 tes para futura capitalización de la contabilidad de la empre-
12 sa. C) En la antes mencionada Junta General Universal de
13 Accionistas acordaron que el valor nominal de cada acción
14 se cambiará de los cuatro centavos de dólar a un dólar cada
15 una y cada accionista ejercerá el derecho de preferencia en
16 proporción al capital que mantiene cada uno de ellos. **TER-**
17 **CERA.- Aumento de capital.-** Con estos antecedentes el
18 Gerente General aumenta el capital de la compañía UYA-
19 MAFARMS S.A., en el valor de un millón de dólares ameri-
20 canos (\$ 1'000.000,00), los cuales se pagarán, a prorrata de
21 la participación accionaria de cada accionista con lo que la
22 compañía pasará a tener un capital social de un millón
23 ochocientos dólares americanos (\$ 1'000.800,00) mediante
24 la compensación de créditos provenientes de la cuenta de
25 Aportes para futura capitalización. En consecuencia, el capi-
26 tal suscrito y pagado de la compañía es de un millón ocho-
27 cientos dólares americanos (\$ 1'000.800,00). El presente
28 aumento de capital ha sido suscrito y pagado íntegramente

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

3

NOTARIO



1 por los accionistas, por compensación de créditos de la
2 cuenta de Aportes para futuras contabilizaciones, a prorrata
3 de su participación accionaria. El valor nominal de cada ac-
4 ción se aumenta de cuatro centavos de dólar (\$ 0,04) a un
5 dólar (\$ 1,00) cada una. **CUARTA.- Reforma de Estatu-**
6 **tos.-** En virtud del presente aumento de capital, la Gerente
7 General declara reformados el artículo Cinco (Art. 5) y cláu-
8 sula cuarta de los estatutos de la compañía, el cual dirá: "Ar-
9 tículo Quinto.- DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la
10 compañía es el de DOS MILLONES UN MIL SEISCIENTOS
11 DÓLARES AMERICANOS (\$ 2'001.600,00). El capital sus-
12 crito es de UN MILLÓN OCHOCIENTOS DÓLARES AME-
13 RICANOS (\$ 1'000.800,00), dividido en un millón ochocien-
14 tas acciones de un dólar cada una. Las acciones son nomi-
15 nativas, ordinarias e indivisibles, pueden transmitirse por
16 herencia y estarán representadas por títulos que serán fir-
17 mados por el Presidente y gerente General de la compañía.
18 El capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite
19 del capital autorizado en las oportunidades, proporciones y
20 condiciones que decida la Junta General de Accionistas con-
21 forme a la Ley. El capital suscrito y pagado de esta compa-
22 ñía consta en el cuadro de integración del capital." La cláu-
23 sula cuarta de los estatutos, referente al cuadro de integra-
24 ción del capital dirá: "CUARTA.- INTEGRACIÓN Y PAGO
25 DEL CAPITAL.- el capital suscrito de la compañía es de UN
26 MILLÓN OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, de
27 conformidad con el cuadro de integración de capital que a
28 continuación se detalla:

1 **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
María Clara Dávalos	\$ 400.320,00	\$ 400.320,00	400.320
José Dulbecco Bracco	\$ 600.480,00	\$ 600.480,00	600.480
TOTAL	\$ 1'000.800,00	\$ 1'000.800,00	1'000.800

2 **QUINTA.- Declaraciones.-** El Gerente General declara bajo
3 juramento que, a la presente fecha, la compañía UYAMA-
4 FARMS S.A. no es contratista del Estado, ni de ninguna de
5 sus instituciones. Declara además que el presente aumento
6 de capital es correcto, real y se ajusta a lo que señala la
7 contabilidad de la compañía. Finalmente, declara que la in-
8 tegración del capital de la compañía es la que queda expre-
9 sada en la cláusula cuarta de la presente escritura y en el
10 Acta de la Junta General Universal que se adjunta como
11 habilitante. **SEXTA.- Documentos Habilitantes:** Se agre-
12 gan como documentos habilitantes los siguientes: UNO (1).
13 Nombramiento de Gerente General y representante legal de
14 UYAMAFARMS S.A. DOS (2). Copia certificada del Acta de
15 Junta General Universal de Accionistas de UYAMAFARMS
16 S.A. celebrada el ocho de diciembre de dos mil seis. **SÉP-**
17 **TIMA.- Autorización:** El Gerente General expresamente fa-
18 culta al Doctor Fernando Ortega Cárdenas para que efectúe
19 todas las gestiones y trámites necesarios para el perfeccio-
20 namiento del presente aumento de capital y reforma de es-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

5

013

Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEBULA DE IDENTIFICACION No. 170064543-3

DAVALOS GUEVARA CARLOS MAURICIO ANTONIO

FECHA DE EMISION 1.944

PROVINCIA DE PICHINCHA

IDENTIFICACION 01 953 00757

ESTADO ACTIVO

PROVINCIA DE PICHINCHA

FECHA DE EMISION

[Signature]

[Portrait Photo]

OTRO NOMBRE

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA DE INTERIORES

IDENTIFICACION VOTANTE

DAVALOS GUEVARA CARLOS MAURICIO ANTONIO

PROVINCIA DE PICHINCHA

IDENTIFICACION 01 953 00757

ESTADO ACTIVO

PROVINCIA DE PICHINCHA

FECHA DE EMISION

[Signature]

0191169

[Fingerprint]

IDENTIFICACION

OTRO NOMBRE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

183 - 011 1700645433

NUMERO DE IDENTIFICACION

DAVALOS GUEVARA CARLOS MAURICIO ANTONIO

PROVINCIA DE PICHINCHA

PARROQUIA DE LA UNION

OTRO NOMBRE

[Barcode]



1 tatutos. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
2 cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.
3 (Firmado) Doctor Fernando Ortega Cárdenas, Matrícula cua-
4 tro mil trescientos veintinueve (4329) del Colegio de Aboga-
5 dos de Quito".-- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTOR-
6 GANTE LA ACEPTA Y RATIFICA EN TODAS SUS PAR-
7 TES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA
8 RA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta
9 escritura al comparecientes por mí, el Notario, se ratifica en
10 ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
11 FE.—

12
13
14
15



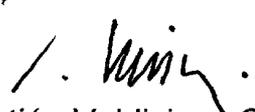
16 **Econ. Carlos Mauricio DÁVALOS GUEVARA c.c.**

17 (Firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimocuar-
18 to del cantón Quito.- (Sigue un sello).—

19
20
21 Se otorgó an-
22 te mi; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA
23 CERTIFICADA, de la escritura de aumento de capital y re-
24 forma de estatutos de la compañía UYAMAFARMS S.A., se-
25 llada y firmada, en Quito, a veintiséis de enero de dos mil
26 siete.--



28
29



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimocuarto
Quito





Quito, 15 de junio del 2004

05

Señor

Economista Mauricio Dávalos Guevara

Ciudad

De mi consideración:

Cumpleme comunicar a ud. Oficialmente que la Junta General Universal de accionistas de la compañía UYAMAFARMS S.A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **TRES AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 22 de febrero de 2000, ante el Notario 3 del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Mira el día 12 de abril del 2000.

Por lo expuesto, y en concordancia con lo estipulado en los Estatutos Sociales de la empresa, ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la empresa.

Atentamente,

Ing. Hernán Andrade

SECRETARIO

ACÉPTACION: Acepto la designación precedente y tomo posesión del cargo. Quito, 15 de junio del 2004.

Eco. Mauricio Dávalos Guevara

C.E. 170064543-3



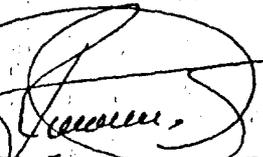


REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MIRA.

Jr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

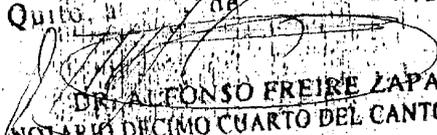
Con esta fecha, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General de la
Compañía "UYAMAFARMS" S.A., bajo la partida número 01., a fojas números, 1., y
1vta., correspondiente al libro Registro Mercantil; y, N° 346., del Repertorio de
inscripciones del presente año.- CERTIFICO.- Mira, veintiseis de Julio del año
dos mil cuatro.-

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico, y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaría para
su certificar.


Dr. Napoleón Ramiro Quejal T.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON MIRA



Quito, a 08 MAR 2005 de 19.


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE

UYAMAFARMS S.A.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 8 de diciembre del 2006, a las 12 horas, en el local social de la empresa, situado en el Edificio Multicentro, oficina 502, en la Ave. 6 de Diciembre y la Niña, se reúnen los accionistas de la compañía, según el siguiente detalle:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES</u>
Sra. María Clara Dávalos	8,000
Ing. José Dulbecco Bracco	12,000
TOTAL	20,000

Cada acción tiene un valor nominal de 1.000 (mil sucres), cada una, con un capital total de 20'000.000. (veinte millones de sucres), que mediante la conversión de sucres a dólares, la compañía pasa a tener un capital social de \$ 800 dividido en 20.000 acciones de un valor nominal de 0.04 centavos de dólar (cuatro centavos de dólar), y todas se encuentran íntegramente pagadas.

Se designa como director de la reunión al Ing. José Dulbecco Bracco, y actúa el Eco. Mauricio Dávalos como, Secretario de la Junta General Universal. Los accionistas asistentes, que representan el total del capital social, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

El Ing. José Dulbecco Bracco, dispone que se conozca el único punto del orden del día. Autorizar al Eco. Mauricio Dávalos, Gerente General de la compañía, a realizar todas las gestiones y trámites legales para el completo perfeccionamiento y legalización del Aumento del capital social de la compañía en \$ 1.000.000,00; (un millón de dólares), mediante compensación de créditos, recursos que se encuentran contabilizados en la cuenta de Aportes para Futura Capitalización.

La Junta General, por unanimidad resuelve: luego de una serie de deliberaciones, Autorizar al Eco. Mauricio Dávalos, Gerente General de la compañía, a realizar todas las gestiones y trámites legales para el completo perfeccionamiento y legalización del Aumento del capital social de la compañía en \$ 1.000.000,00; (un millón de dólares), mediante compensación de créditos, recursos que se encuentran contabilizados en la cuenta de Aportes para Futura Capitalización.

Una vez convenido el aumento de capital los accionistas declaran que cada uno de ellos ejercerán el derecho de preferencia en proporción al capital que mantiene cada uno de ellos en la compañía, por lo que el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL	AUMENTO DE NUEVO	
	ACTUAL	CAPITAL	VALOR DE CAPITAL
MARÍA CLARA DÁVALOS	320.00	400,000.00	400,320.00
JOSÉ DULBECCO BRACCO	480.00	600,000.00	600,480.00
TOTAL	800.00	1,000,000.00	1,000,800.00

Av. 6 de Diciembre y La Niña
Edif. Multicentro Of. 502
Telfs. (593 2) 2565-000 2552-119
Fax. (593 2) 2568-336

uyamafar@uio.satnet.net
Telf.: 2552-120 agroflora@agroflora.com.ec
Quito - ECUADOR





Como resultado del aumento de capital se reforma el art. Quinto, del estatuto Social de Uyamafarms S.A. de la siguiente manera:

Capital Autorizado \$ 2'001.600

Capital Suscrito y Pagado \$ 1'000.800, dividido en 1'000.800 acciones de \$ 1 cada una.

Concluido el tratamiento del asunto que se convino tratar en esta Junta General, el señor José Dulbecco Bracco, concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura del texto íntegro del Acta, el que es aprobado por los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto, el mismo día de su celebración.



José Dulbecco Bracco
Accionista



Sra. María Clara Dávalos
Accionista



Eco. Mauricio Dávalos
Secretario

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito (encargado), según Resolución Número 07.Q.IJ.001102, de fecha catorce de marzo del dos mil siete, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital Suscrito, del Autorizado y de la Reforma de Estatutos de la compañía UYAMAFARMS S.A., celebrada en esta Notaria el veinte y seis de enero del dos mil siete, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, treinta de abril del dos mil siete.- 07



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





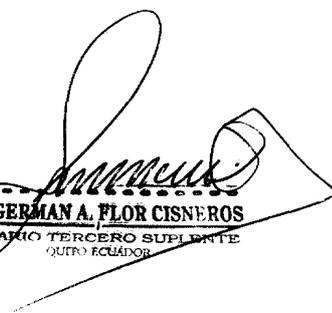
NOTARIA
TERCERA

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito Encargado, Superintendencia de Compañías, en la Resolución Nro.07.Q.IJ. 001102, de fecha catorce de Marzo del año dos mil siete, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Primero de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital Suscrito del Autorizado y la Reforma de Estatutos de la Compañía UYAMAFARMS S.A , al margen de la escritura matriz de Constitución de esta Compañía, otorgada ante el Notario titular Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte y dos de Febrero del año dos mil, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a dieciocho de Abril del año dos mil siete.

0 8

EL NOTARIO SUPLENTE

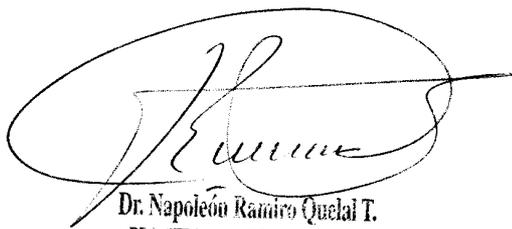



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MIRA.**

RAZÓN.- Con esta fecha, queda inscrita la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía UYAMAFARMS S.A., bajo la partida número 3., correspondiente al Registro Mercantil del cantón; y, N°. 152., del Repertorio de inscripciones, correspondientes al presente año. - **CERTIFICO.-** Mira, martes ocho de mayo del año dos mil siete. -



Dr. Napoleón Ramiro Quelal T.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON MIRA

